

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente*

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

*información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

**Que,** mediante documento de Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Directora

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

Administrativa del Hospital General Riobamba-Encargada a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DA-2021-4561-M, de fecha 28 de junio de 2021, el/la Mgs. María Gabriela Morales Escobar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA-ENCARGADA*, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **(\$294.438,87)** (*DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación puesto que se ha trabajado con el presupuesto asignado;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DA-2021-4561-M, de fecha 28 de junio de 2021, el/la Mgs. María Gabriela Morales Escobar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA-ENCARGADA*, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **(\$294.438,87)** (*DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación puesto que se ha trabajado con el presupuesto asignado;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DA-2021-4561-M, de fecha 28 de junio de 2021, el/la Mgs. María Gabriela Morales Escobar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA-ENCARGADA*, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “*Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología*”; **modificando** la presentación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DTAD-2021-2446-M de fecha 25 de junio de 2021*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico *003-06-2021-LAB-CLIN* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”

•*La reforma solicitada se realiza en base a las autorizaciones detalladas, con la misma se podrá dar inicio a los procesos de compra por lo solicitado se gestione la Reforma de MODIFICACIÓN AL PAC a la partida 530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología*

•*Se solicita REFORMA AL PAC por cambiar en 51 dispositivos médicos el PRECIO*

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

**UNITARIO.**

•Se solicita la modificación de 16 ítems para procesos de subasta inversa e ínfima cuantía además de 1 ítems para modificación de las especificaciones técnicas.”;

**Que**, se cuenta con el código modificación PAP, aplicada a la partida de Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología N° PAP Nro. 001-2021-AP-LAB-CLIN;

**Que**, el Informe para elaboración de Reforma al PAC N° **HGR-2021-040**, la Responsable de Planificación indica que el informe técnico 003-06-2021-LAB-CLIN, es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la *Dr. Luis Escobar, Director Médico mediante memorando N° IESS-HG-RI-DM-2021-4185-M de fecha 28 de junio de 2021*, acogiendo y aprobando los requerimientos de la señorita Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico del Hospital General Riobamba.

**DISMINUIR.-**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	AS 400	CODIGO IESS	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
-------------------	-------------------	-----------------------------	--------	-------------	---------------------	------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003034	04-0383	Fosfata alcalina	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificado BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	2800	0,320	\$ 896,00	\$	28,00	DISMINUCION VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003049	04-0467	LDH	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, en envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	9600	0,500	\$ 4.800,00	\$	14.400,00	DISMINUCION VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028013144	04-0554	Pipeta automática: volumen fijo, de 100 ul	Pipetas automáticas, material que le confiera gran durabilidad y resistencia, totalmente autoclavables, ergonómicas, con un desplazamiento que al líquido no entre en contacto con la pipeta, de bajo peso, funcionamiento mediante 2 botones (uno para aspiración y dispensación del volumen y otro para expulsión de la punta), certificado de calibración emitido por un organismo de acreditación SAE, según ISO 17025.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Unidad	1	5,130	\$ 5,13	\$	9,87	DISMINUCION VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028013063	04-0566	Pipeta automática: volumen variable, de 100 a 200 - 1000 ul	Pipetas automáticas, material que le confiera gran durabilidad y resistencia, totalmente autoclavables, ergonómicas, con un desplazamiento que al líquido no entre en contacto con la pipeta, de bajo peso, funcionamiento mediante 2 botones (uno para aspiración y dispensación del volumen y otro para expulsión de la punta), con mecanismo de bloqueo de la rueda de ajuste para asegurar una gran precisión en el pipeteo certificado de calibración emitido por un organismo de acreditación SAE, según ISO 17025.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Unidad	1	8,000	\$ 8,00	\$	17,00	DISMINUCION VALOR UNITARIO

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	443102800308104-0752	Urea	Reactivo para determinación de urea, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	48000	0.250	\$ 12.000,00	\$ 199.584,00	DISMINUCION VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	443102800300304-0012	Acido úrico	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificado BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	30000	1.820	\$ 54.600,00	\$ 80.400,00	DISMINUCION VALOR UNITARIO
													294.438,87	

**INCREMENTAR.-**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	AS 400	CÓDIGO IESS	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología			443100400300202-0002	Albúmina bovina al 22%	Reactivo preparado de suero de albúmina bovina, el polímero que contiene este reactivo es de alto peso molecular potenciador de la aglutinación, para reforzar la sensibilidad de las pruebas directas en la detección de algunos anticuerpos específicos, para realizar en técnicas de tubo y látex.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C3	Determinación	300	2.367	\$ 710,10	\$	0,07 VALOR UNITARIO



**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		3431028003009	04-0079	Amilasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	4200	0.505	\$ 2.121,00	\$	21,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	3431028010042	04-0168	Beta HCG	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma de Beta HCG, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluya información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y salbedores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	400	2.836	\$ 1.134,40	\$	8,20	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		3431028003024	04-0245	Creatin Kinasa soenzima MB	Reactivo para determinación de Creatin Kinasa soenzima MB, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	2400	0.025	\$ 2.460,00	\$	60,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		3431028003031	04-0267	Dimero D	Reactivo para determinación de dimero D, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	11300	4.000	\$ 45.200,00	\$	33.900,00	AUMENTO VALOR UNITARIO

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801006304-0357	0357	Estradiol	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1200	3,679	\$ 4.414,80	\$	0,97	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801006304-0360	0360	F.S.H. Folicilo estimulante	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1500	3,679	\$ 5.518,50	\$	1,22	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 4	343102800401704-0379	0379	Fibrinógeno	Reactivo para determinación de fibrinógeno, los reactivos y sus consumibles en envases que garantice su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA. Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1350	3,264	\$ 4.406,40	\$	3.191,40	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800303804-0397	0397	Glucosa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificado BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	84800	0,220	\$ 18.656,00	\$	10.176,00	AUMENTO VALOR UNITARIO

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	543102800303704-0394	Gamma globulina transferasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	10000	0,430	\$ 4.300,00	\$	1.300,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	54310280100704-0394	G.H. Hormona de crecimiento	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, en envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	100	6,144	\$ 614,40	\$	0,13	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	54310280030404-0420	Hierro sérico	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	400	0,8200000	\$ 328,00	\$	208,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	54310280030404-0419	Hierro capacidad de fijación	Reactivo para determinación de hierro capacidad de fijación, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	400	1,1350000	\$ 454,00	\$	254,00	AUMENTO VALOR UNITARIO

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801008504-0437	Insulina	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1800	2,936	\$ 5.284,80	\$	1,89	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801009204-0452	L.H. Hormona Inteinizante	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1600	4,209	\$ 6.734,40	\$	2,34	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800305204-0471	Lipasa	Espectrometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificado BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	3800	1,250	\$ 4.750,00	\$	950,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800305204-0522	Mioglobina	Reactivo para determinación de mioglobina, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	700	3,969	\$ 2.778,30	\$	0,68	AUMENTO VALOR UNITARIO

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801010104-0546	Parathormona	Reactivo para determinación de Parathormona, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	300	4,292	\$ 1.287,60	\$	0,10	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800306104-0547	Peptido C	Reactivo para determinación de peptido C, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	300	3,882	\$ 1.164,60	\$	0,42	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801010404-0598	Progesterona	Enzima de inmunosensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluya información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de DPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	400	3,628	\$ 5.079,20	\$	1,69	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102801010804-0603	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	Reactivo para determinación de proteína C reactiva de alta sensibilidad, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	8600	5,890	\$ 109.554,00	\$	100,254,00	AUMENTO VALOR UNITARIO

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

E30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	34310280101054-0599	Profactina	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envasado primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de DPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1700	2.616	\$ 4.447,20	\$	1.44	AUMENTO VALOR UNITARIO
E30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800306404-0607	Proteínas en líquidos biológicos	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificado BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1200	1.790	\$ 2.148,00	\$	948,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
E30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 4	34310280040334-0639	Reactivo para inmunoplasmina tiempo parcial	Reactivo para determinación de inmunoplasmina tiempo parcial, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	17600	1.5910000	\$ 28.001,60	\$	17.265,60	AUMENTO VALOR UNITARIO
E30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 4	34310280040334-0640	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plasmín cerebral	Reactivo para determinación de tiempo de protrombina, trombo plasmín cerebral reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	17600	1.614	\$ 28.406,40	\$	27.332,80	AUMENTO VALOR UNITARIO

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	3431028003069104-0668	04	0668	Sistema para electrofisiología	Panel de reactivos según requerimiento de cada unidad deberán contener en envase que garantice su preservación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, que incluya 3 niveles de control de calidad interno, registro sanitario emitido por ARCSA, certificado de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc) que garanticen la calidad del producto, incluye equipo instalado o por instalar, dotación de consumibles, servicio técnico.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	38000	2.480	\$ 84.240,00	\$	21.600	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 4	343102800701104-0654	10	0654	Sistema de hematología	Reactivo para medir y diferenciar tipos celulares por método de citometría de flujo, impedancia eléctrica, fotometría para cuantificación de hemoglobina, diferenciar consistentemente poblaciones de leucocitos, eritrocitos y plaquetas de las anormales, reporte de parámetros acorde al equipo utilizado y 2 parámetros en fluidos corporales, en envase que garantice su preservación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, que incluya 3 niveles de control de calidad interno, registro sanitario emitido por ARCSA, certificado de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc) que garanticen la calidad del producto, incluye equipo instalado o por instalar, dotación de consumibles, servicio técnico.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	55800	1.602	\$ 89.391,60	\$	42.519,60	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 2	343102801821304-0658	13	0658	Sistema lector de hemocultivos	Panel de reactivos según requerimiento de cada unidad deberán contener en envase que garantice su preservación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, que incluya 5 niveles de control de calidad interno, registro sanitario emitido por ARCSA, certificado de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc) que garanticen la calidad del producto, incluye equipo instalado o por instalar, dotación de consumibles, servicio técnico.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	900	7.915	\$ 7.123,50	\$	6.223,50	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 5	343102800307104-0671	07	0671	Sistema para gases sanguíneos y electrolitos, especificar equipo	Panel de reactivos según requerimiento de cada unidad deberán contener en envase que garantice su preservación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, que incluya 3 niveles de control de calidad interno, registro sanitario emitido por ARCSA, certificado de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc) que garanticen la calidad del producto, incluye equipo instalado o por instalar, dotación de consumibles, servicio técnico.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	8750	8.036	\$ 84.243,00	\$	14.650	AUMENTO VALOR UNITARIO

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	843102801012304-0685	T 4 libre	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	27200	2.261	\$ 61.499,20	\$	2.99	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 1.	843102802200804-0677	Sistema para triandilisis	Panel de reactivos según requerimiento de cada unidad deberán contener en envase que garantice su preservación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, que incluya 3 niveles de control de calidad interno, registro sanitario emitido por ARCSA, certificado de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que garanticen la calidad del producto, incluye equipo instalado o por instalar, dotación de consumibles, servicio técnico.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	52000	2.065	\$ 107.380,00	\$	46,80	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GRUPO 2.	8431028018210404-0674	Sistema para microbiología	Panel de reactivos según requerimiento de cada unidad deberán contener en envase que garantice su preservación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, que incluya 3 niveles de control de calidad interno, registro sanitario emitido por ARCSA, certificado de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que garanticen la calidad del producto, incluye equipo instalado o por instalar, dotación de consumibles, servicio técnico.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	4100	11.755	\$ 48.195,50	\$	44.095,50	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS (HORMONAS) PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	843102801012304-0688	T3 libre	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	12600	2.261	\$ 28.488,60	\$	1,39	AUMENTO VALOR UNITARIO



**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**
**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801012304-0686	T.S.H	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	27200	2,083	\$ 86.657,60	\$	5,99	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801012704-0694	Testosterona	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	800	3,517	\$ 1.758,50	\$	0,20	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801012904-0708	Tiroglobulina	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	4200	3,109	\$ 13.057,80	\$	2,33	AUMENTO VALOR UNITARIO

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		543102800307804-0712	Transaminasa glutámica pirúvica. (ALT)	Fotometría para suantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	2500	0.430	\$ 5.375,00	\$	2.875,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		543102800307804-0713	Transaminasa glutámico oxalacética. (AST)	Fotometría para suantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	2500	0.430	\$ 5.375,00	\$	375,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	543102801013304-0762	Vitamina B-12	Reactivo para determinación de vitamina B 12, los reactivos y sus ensamblajes en jeringas que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA. Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	200	9.150	\$ 1.830,00	\$	0,42	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		543100100901801-0112	Cuchilla desechable para microtomo. Alto Perfil	Cuchilla de acero inoxidable de alto perfil, que permita realizar cintas sostenidas, que permita realizar como mínimo 50 cortes. Adaptable a cualquier microtomo	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	unidad	45	4.697	\$ 211,37	\$	0,01	AUMENTO VALOR UNITARIO

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	84310280100344-0137	Anticuerpos antioglobulina	Reactivo para determinación de anticuerpos antioglobulina, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA. Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010739	C2	Determinación	7400	8,126	\$ 60.132,40	\$	16,65	AUMENTO VALOR UNITARIO
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	84310280100354-0139	Anticuerpos TPO	Reactivo para determinación de anticuerpos TPO, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA. Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010740	C2	Determinación	8000	7,702	\$ 66.212,00	\$	12,42	AUMENTO VALOR UNITARIO
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	84310280100524-0242	Cortisol	Técnica de inmunoensayo o similares para su cuantificación, en suero o plasma, de Cortisol, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de DPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010742	C2	Determinación	700	4,159	\$ 2.911,30	\$	0,7	AUMENTO VALOR UNITARIO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		84310280030794-0714	Transferrina	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA). certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	900	1.9900000	\$ 597,00	\$	297,00	AUMENTO VALOR UNITARIO

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADAVER ADULTO PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	34310010090406-0383	Bolsa para embalaje de cadáver, adulto	Material resistente, anti fluidos, impermeable, auto extingible, con sgarraderas, que incluye etiqueta. Ancho 1,10 a 1,20 metros, y largo 2,20 a 2,30 metros.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Unidad	78	16,5000000	\$ 2.937,00	\$	2.047,00	AUMENTO VALOR UNITARIO
294.438,87																

### MODIFICAR.-

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	AS 400	CODIGO IESS	DESCRIPCIÓN DE ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		3431028003009	04-0079	Amilasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	3300	0,400	\$ 1.320,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA ISOENZIMA MB, FOSFASA AL CALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIACIÓN, PROTEÍNAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERRINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	3431028003009	04-0079	Amilasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	900	0,890	\$ 801,00

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**
**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800302504-0243	Creatin kinasa soenzima MB	Reactivo para determinación de Creatin Kinasa soenzima MB, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	2200	0,970	\$ 2.134,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA ISOENZIMA MB, FOSFASA ALCALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIJACIÓN, PROTEÍNAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERRINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800302504-0243	Creatin kinasa soenzima MB	Reactivo para determinación de Creatin Kinasa soenzima MB, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	200	1,630	\$ 326,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800303104-0267	Dimero D	Reactivo para determinación de dimero D, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	10500	4,000	\$ 42.000,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE DIMERO D CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800303104-0267	Dimero D	Reactivo para determinación de dimero D, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	800	4,000	\$ 3.200,00

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	343102800303404-0383	Fosfasa alcalina	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1600	0,320	\$ 512,00
530810	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA ISOENZIMA MB, FOSFASA ALCALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIJACIÓN, PROTEÍNAS EN LIQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERRINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800303404-0383	Fosfasa alcalina	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	1200	0,320	\$ 384,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	343102800303804-0397	Glucosa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	71200	0,220	\$ 15.664,00

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE GLUCOSA, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA, IPASA Y LDH CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800303	04-0397	Glucosa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	13600	0,220	\$ 2.992,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800303	04-0395	Gamma glutamil transferasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	7600	0,430	\$ 3.268,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE GLUCOSA, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA, IPASA Y LDH CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800303	04-0395	Gamma glutamil transferasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	2400	0,430	\$ 1.032,00

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	343102800304	04-0420	Hierro sérico	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	200	0,300	\$ 60,00
530810	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA, ISOENZIMA MB, FOSFASA ALCALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIJACIÓN, PROTEÍNAS EN LIQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERRINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800304	04-0420	Hierro sérico	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	200	1,340	\$ 268,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	343102800304	04-0419	Hierro capacidad de fijación	Reactivo para determinación de hierro capacidad de fijación, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA. Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	200	0,500	\$ 100,00



## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA ISOENZIMA MB, FOSFASA ALCALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIJACIÓN, PROTEÍNAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800304	304-0419	Hierro capacidad de fijación	Reactivo para determinación de hierro capacidad de fijación, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	200	1,770	\$ 354.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800305	304-0471	Lipasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	3200	1,250	\$ 4.000.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE GLUCOSA, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA, LIPASA y LDH CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800305	304-0471	Lipasa	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluye fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	600	1,250	\$ 750.00

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**
**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800304904-0467	LDH	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	6900	0,500	\$ 3.450,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE GLUCOSA, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA, CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800304904-0467	LDH	Técnica de inmunoensayo o similares para cuantificación, en suero o plasma, envase primario que garantice la preservación, calidad del producto y evite contaminación. Código de barras acorde al equipo automatizado que incluye información como número de lote, fecha de caducidad, riesgo biológico y toxicidad, que incluya al menos 2 niveles de control interno de calidad y calibradores (cartas de trazabilidad), registro sanitario, certificaciones de BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc.) que aplique para la elaboración del producto y emitida por organismos acreditados.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	2700	0,500	\$ 1.350,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102801010804-0603	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	Reactivo para determinación de proteína C reactiva de alta sensibilidad, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	17700	5,890	\$ 104.253,00

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE PROTEÍNA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102801010804-0603	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	Reactivo para determinación de proteína C reactiva de alta sensibilidad. Los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	900	5,890	\$ 5.301,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800306404-0607	Proteínas en líquidos biológicos	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	1050	1,790	\$ 1.879,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA, ISOENZIMA MB, FOSFASA AL CALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIJACIÓN, PROTEÍNAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERRINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800306404-0607	Proteínas en líquidos biológicos	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	150	1,790	\$ 268,50

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R

Riobamba, 28 de junio de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	343102800307704-0712	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	9000	0,430	\$ 3.870,00
530810	ADQUISICIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA, (ALT), TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACÉTICA, (AST) Y UREA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800307704-0712	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	3500	0,430	\$ 1.505,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	343102800307804-0713	Transaminasa glutámica oxalacética, (AST)	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, IEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	9000	0,430	\$ 3.870,00

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**
**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA, (ALT), TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA, (AST) Y UREA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800307904-0713	Transaminasa Glutámico oxalacética, (AST)	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	3500	0,430	\$ 1.505,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		343102800307904-0714	Transferrina	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	200	0,900	\$ 180,00
530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE AMILASA, CREATIN KINASA ISOENZIMA MB, FOSFASA ALCALINA, HIERRO SÉRICO, HIERRO CAPACIDAD DE FIJACIÓN, PROTEÍNAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS y TRANSFERRINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	343102800307904-0714	Transferrina	Fotometría para cuantificación en suero, plasma o líquidos biológicos, en envase que garantice la correcta preservación y estabilidad del reactivo, con código de barras con leyenda que incluya fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, lote, registro sanitario, que incluya mínimo 2 niveles de control interno de calidad de procedimiento, certificado de registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control de Registro Sanitario (ARCSA), certificación BPM u otras certificaciones de calidad (ISO, NEC, etc), entre otras que identifiquen la calidad de fabricación o elaboración del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	100	4,170	\$ 417,00

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**
**Riobamba, 28 de junio de 2021**

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		3431028003081	04-0752	Urea	Reactivo para determinación de urea, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Determinación	38000	0,250	\$ 9.500,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA, (ALT), TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA, (AST) Y UREA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	3431028003081	04-0752	Urea	Reactivo para determinación de urea, los reactivos y sus consumibles en envases que garanticen su preservación y evite contaminación, que incluya código de barras en caso que así lo requiera, fecha de elaboración, vencimiento, temperatura de almacenamiento, número de lote, deberá incluir mínimo 2 niveles de control de calidad interno, registro sanitario, emitido por el ARCSA, Certificado BPM, u otras certificaciones de calidad (ISO, INEC, etc), que garanticen la calidad del producto.	BIEN	INFIMA	3529010736	C2	Determinación	10000	0,250	\$ 2.500,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		3431001009048	06-0383	Bolsa para embalaje de cadáver, adulto	Material resistente, anti fluidos, impermeable, auto extingible, con agarraderas, que incluya etiqueta. Ancho 1,10 a 1,20 metros, y largo 2,20 a 2,30 metros.	BIEN	SUBASTA	3529010736	C2	Unidad	178	16,5000000	\$ 2.937,00

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [tania.lluma@iess.gob.ec](mailto:tania.lluma@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).  
 Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Monica Del Rocio Vinueza Valle  
**AUXILIAR DE CONTABILIDAD**

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-4561-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac0562542001624637021.xls
- 54\_modificación\_pap\_laboratorio-signed-signed-1-signed.pdf
- iess-hg-ri-df-2021-1342-m(1).pdf
- reporte\_presupuestario\_disponible\_23\_de\_junio\_2021(1).pdf
- estudio\_de\_mercado\_s9-signed-signed-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_s2-signed-signed-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_s3-signed-signed-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_s4-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_comparativo\_1\_dimero\_d-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_infima\_5-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_comparativo\_6\_pcr-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_infima\_6-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_comparativo\_7-signed-signed-signed0778375001624647602.pdf
- cuadro\_infima\_7-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_comparativo\_8-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_infima\_8-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_comparativo\_9-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_infima\_9-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s01-f05-c\_estudio\_de\_mercado\_bolsas\_de\_cadaver-signed-signed-signed.pdf
- cuadro\_comparativo\_bolsas\_de\_cadaver-signed-signed-signed0432055001624647974.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_laboratorio-signed-signed-signed.pdf
- iess-cndm-2021-0291-m07829730016190162040903109001624649522.pdf
- iess-cndm-2021-0460-m0746425001624649579.pdf
- requerimiento\_modificación\_iesh-hg-ri-da-2020-7308-m0732783001624649565.pdf
- iess-sdnpss-2021-0966-m0387698001624649565.pdf
- convocatoria\_comite\_iesh-cndm-2020-0646-m.pdf
- it-sdnpss-cndm-2021-04-136\_bolsa\_de\_cadáveres\_(1)-signed\_firmado0064173001624649610.pdf
- iess-cndm-2021-0344-m0462574001624649595.pdf
- iess-sdnpss-2021-0916-m0779094001624649595.pdf
- insusistencia\_iesh-cndm-2021-0310-m0626176001624649641.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac0623350001624649688.doc
- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_incremento-signed-signed.pdf

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0040-R**

**Riobamba, 28 de junio de 2021**

- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_disminucion-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_modificacion-signed-signed.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-2419-m.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-2415-m.pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-2959-m.pdf
- 
- p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_laboratorio-signed-signed-signed0174135001624914816.pdf
- memo\_autorizacion\_iess-hg-ri-da-2021-4561-m.pdf
- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac05625420016246370210793670001624914829.xls

Copia:

Señor Licenciado  
Juan Carlos Treviño Arroyo  
**Laboratorista Clínico 2**

Señor Magíster  
Diego Fernando Arellano Revelo  
**Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado**

Señor Doctor  
Luis Bernardo Escobar Garcés  
**Director Médico - Hospital General - Riobamba**

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señora Magíster  
María Gabriela Morales Escobar  
**Directora Administrativa Hospital General Riobamba - Encargada**

DS